

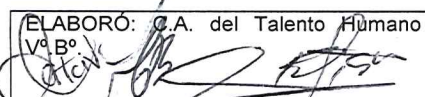
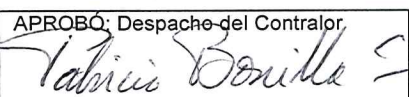
RESOLUCIÓN N° 025
Medellín, 7 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra entre otros, el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02.
4. Que mediante Resolución 228 del 30 de septiembre de 2015, fue nombrada en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, como Profesional Universitario, Grado 02P, la señora DIANA MARIA AGUDELO RUEDA, cédula 43.518.712; y tomó posesión del cargo el día 18 de enero de 2016.
5. Que mediante memorando radicado R201600001751 del 16 de junio de 2016, dirigido a este Despacho, la funcionaria DIANA MARIA AGUDELO RUEDA, cédula 43.518.712, presentó renuncia al nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa del empleo como Profesional Universitario, Grado 02P, a partir del 15 de julio de 2016.
6. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 213 del 21 de junio de 2016 se le aceptó a partir del 15 de julio de 2016, la renuncia presentada por la funcionaria DIANA MARIA AGUDELO RUEDA, cédula 43.518.712, para separarse del cargo como Profesional Universitario, Grado

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 025
Medellín, 7 de febrero de 2017

02P, para el cual había sido nombrada en periodo de prueba en la Contraloría General de Medellín.

7. Que mediante oficio radicado de salida No. 20161020246641, con fecha del 18 de agosto de 2016, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contralora General de Medellín, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 29 de agosto de 2016, con radicado R 201600002563; comunica la *"Autorización uso directo de la lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No 203336, ofertado en la convocatoria 300 de 2013"*, con el elegible que se encuentra en la novena (9) posición, señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA**, identificado con cédula **76.323.493**.
8. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 338 del 8 de septiembre de 2016, efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA**, cédula 76.323.493, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 21902, Grado 02P**, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses.
9. Que mediante memorando radicado R 201600002775 del 19 de septiembre de 2016, el señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA**, identificado con cédula 76.323.493, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 21902, Grado 02P**, y solicitó noventa (90) días de prórroga para tomar posesión del cargo.
10. Que la Contralora General de Medellín mediante oficio E 201600004150 del 23 de septiembre de 2016, concedió la prórroga, a efectos que tomara posesión del cargo el día 3 de febrero de 2017, tal como había sido solicitada.
11. Que el señor **JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA**, identificado con cédula 76.323.493, mediante memorando radicado R 201700000261 del 30 de enero de 2017, manifiesta que **NO TOMARÁ POSESIÓN** del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 21902, Grado 02P**, en que había sido nombrado en periodo de prueba.
12. Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en el literal e) dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otros motivos, porque *"la persona designada ha manifestado que no acepta"*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº.	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº.	APROBO: Despacho del Contralor
--	-----------------------------------	--------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 025
Medellín, 7 de febrero de 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 338 del 8 de septiembre de 2016, al señor JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA, identificado con cédula 76.323.493, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitar el envío de información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento, dada la renuncia al cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, por parte del señor JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA, quien había ocupado el puesto número 9 de la lista conformada.

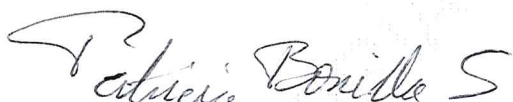
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor JULIAN ANDRES MARTINEZ PARRA.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

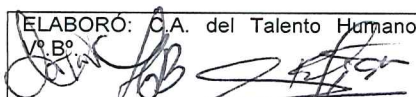
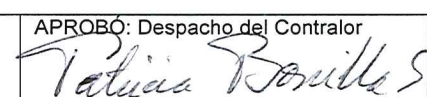
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 7 de febrero de 2017



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº	REVISÓ: Secretaría General Vº Bº	APROBÓ: Despacho del Contralor
		

Calle 53 52 - 1.º Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

